

PIDEN MAYOR PLAZO PARA EL DESALOJO

Los Ocupantes del Mercado del Polvorín Demandan Pró- rroga de Seis Meses

A juicio de los ocupantes del mercado del Polvorín resulta breve el plazo de treinta días concedido por el presidente Grau para el desalojo de dicha plaza, y demandan en consecuencia una prórroga no menor de seis meses. Mientras los interesados hacían tal petición, el ministro de Salubridad, doctor Andreu, ratificó que al expirar los 30 días se procederá al desalojo y clausura del mercado citado.

Los integrantes del Patronato Pro Museo Nacional felicitaron al ministro de Salubridad por su decisión de clausurar ese lugar antihigiénico y por considerar que ello dará origen a que pronto sea realidad el Museo Nacional de Historia y Bellas Artes.

Quedó planteado ante el jefe local de Salubridad de La Habana un recurso de apelación por el señor Virgilio Lorenzo y Armas, representado por el letrado doctor Enrique Casuso, por la orden de clausura dictada contra la casilla que él ocupa en el mercado y que fué dispuesta por la Comisión Local de Clausura de Salubridad.

Plazo de 30 Días

El ministro de Salubridad ordenó al jefe local de La Habana que notificara a los mesilleros, comerciantes y vecinos del mercado de Colón, de acuerdo con la decisión presidencial, que se les concedía un plazo improrrogable de treinta días a partir de ayer 31, para desalojar dicho edificio, por no reunir las condiciones sanitarias exigidas por las disposiciones vigentes.

Fueron comisionados poco después los inspectores sanitarios para que hicieran esa notificación a los interesados.

Informó a la vez el ministro doctor Andreu, en charla con los periodistas, que de acuerdo con la entrevista celebrada por los vecinos con el presidente Grau, se había concedido un plazo improrrogable de 30 días para desalojar el edificio. Mientras tanto, el ministerio de Obras Públicas

procederá a la demolición de la cúpula y demás obras que no afecten a los residentes ni a los comercios.

Y agregó el doctor Andreu: "Tan pronto se cumplan los treinta días, si no abandonan el edificio del mercado del Polvorín los que allí residen, se procederá a su desalojo y clausura inmediata, en cumplimiento de lo preceptuado en las Ordenanzas Sanitarias cuando un local no reúne las condiciones higiénicas requeridas como en este caso".

Contra la Clausura

Auxiliado por el doctor Enrique Casuso Hernández, el señor Virgilio Lorenzo y Armas, que ocupa como inquilino la casilla número 201 del mercado del Polvorín, estableció recurso de apelación contra la resolución dictada por la Comisión de Clausura que ordenó el desalojo de la misma en un término de ocho días.

Expone el recurrente que estima improcedente dicha resolución, que viene a producirle perjuicios irreparables; además de no haberse cumplido con los requisitos de las Ordenanzas Sanitarias. Pide que se declare nula toda la actuación hecha en ese caso.

El presidente de la Asociación de Vecinos del Mercado, señor Emilio Banda, visitó ayer el ministerio de Salubridad y declaró lo siguiente:

"El Presidente de la República nos pidió que lo ayudáramos a higienizar el mercado y nos concedió treinta días en principio, para, de acuerdo con lo que nosotros hagamos, hablar nuevamente sobre el asunto. Llegamos al acuerdo de derrumbar la cúpula, lo cual realizará el ministerio de Obras Públicas. También nos dijo que estudiaría nuestra petición sobre las casas del barrio obrero de Luyanó, encontrando justa dicha petición, y nos pidió un memorándum que presentaría al Consejo de Ministros.

"Vamos a constituir un comité de limpieza y mejoras del mercado. Insistimos en el plazo de seis meses para que haya tiempo de construir otro mercado. en Carlos III".

M. Ag. 10/1/44



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA